

**FICHA DE DEFINICIONES ESTRATÉGICAS AÑO 2015-2018**  
(Formulario A1)

MINISTERIO	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	PARTIDA	21
SERVICIO	SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER	CAPÍTULO	04

**Ley orgánica o Decreto que la rige**

Ley N°19.023.

**Misión Institucional**

Implementar y coordinar políticas, planes y programas de igualdad y equidad de género que fortalezcan las autonomías y la no discriminación de las mujeres en toda su diversidad para la transformación cultural del país.

**Objetivos Relevantes del Ministerio**

Número	Descripción
1	Ampliar y consolidar la institucionalidad pública que promueva la equidad y la igualdad de derechos y autonomía de las mujeres en toda su diversidad.
2	Avanzar en la erradicación de toda forma de violencia contra las mujeres tanto en el ámbito público como privado.
3	Promover la autonomía de las mujeres en lo económico y en los ámbitos de su sexualidad y reproducción.
4	Promover los derechos y ejercicio de la ciudadanía de las mujeres, aumentando su liderazgo y participación incidente en espacios de decisión política, social, económica y cultural del país.
5	Transversalizar la equidad de género en las políticas públicas, con el fin de avanzar en la igualdad, en la modificación de patrones y estereotipos de género y en la corresponsabilidad en el cuidado y la reproducción.

**Objetivos Estratégicos institucionales**

Número	Descripción	Objetivos Relevantes del Ministerio vinculados	Productos Estratégicos vinculados
1	Fortalecer la autonomía económica de las mujeres mediante la implementación de iniciativas para promover su incorporación al mundo del trabajo remunerado y la generación de ingresos.	1, 3, 5	1,4
2	Fortalecer la autonomía física de las mujeres mediante la promoción de sus derechos sexuales y derechos reproductivos y una vida sin violencias.	1, 2, 3, 5	2,4
3	Incrementar la autonomía política y social de las mujeres mediante la implementación de planes y programas que promuevan sus derechos ciudadanos, el fomento del liderazgo y la participación incidente.	1, 4, 5	3,4
4	Implementar modelos y acciones programáticas de igualdad y equidad de género mediante la coordinación intersectorial en el territorio.	1, 5	1,2,3,4

**Productos Estratégicos (Bienes y/o servicios)**

	Producto Estratégico	Descripción	Clientes	Aplica Gestión Territorial	Aplica Enfoque de Género
1	Programas e iniciativas para el fortalecimiento de la empleabilidad, el emprendimiento y la asociatividad.	Corresponde a un conjunto de iniciativas programáticas tendientes a fortalecer la autonomía económica de las mujeres. Esto es inserción laboral, empleabilidad, emprendimiento y buenas prácticas laborales en el mundo público y privado.	2, 3, 4, 6, 9, 14.	Si	Si
2	Programas e iniciativas de sensibilización e información sobre sexualidad y reproducción y la prevención, atención, protección y reparación de toda forma de violencia contra las mujeres.	Consiste en un conjunto de acciones programáticas tendientes a la Prevención, Atención, Protección y Reparación de toda forma de violencia contra la mujer; por medio de la gestión de dispositivos especializados en coordinación con instituciones públicas competentes y actores relevantes en esta materia. Así también incluye las iniciativas y programas tendiente a favorecer la autonomía de las mujeres en las decisiones sobre su sexualidad y reproducción.	1, 5, 7, 8, 10, 11, 13.	Si	Si
3	Iniciativas para la promoción de derechos, liderazgo y participación incidente de las mujeres en	Corresponde a la promoción de derechos y ejercicio de la ciudadanía de las mujeres, fomentando su liderazgo y aumentando su participación incidente en espacios de decisión política, social, económica y cultural del país.	3, 4, 12.	Si	Si

	todos los ámbitos de la sociedad.				
4	Modelos programáticos e iniciativas para la atención de los problemas asociados a las desigualdades e inequidades de género en el territorio.	Corresponde a las articulaciones intersectoriales programáticas para abordar problemas e inequidades y desigualdades de género que se expresan de manera diversa en el territorio nacional.	3, 4, 8, 12, 14.	Si	Si

	Clientes	Cuantificación
1	Hijos/as de mujeres víctimas de Violencia de Pareja.	1475
2	Niños/as estudiantes de 6 a 13 años de edad.	12000
3	Mujeres económicamente activas (ocupadas, desocupadas, o que buscan trabajo por primera vez), jefas de hogar, mayores de 18 años y preferentemente menores de 45 años, de los quintiles de ingreso I, II y III.	24000
4	Municipios.	280
5	Actores claves en el tema de Violencia contra la Mujer.	1200
6	Madres y/o Mujeres entre 18 y 65 años, responsables de niños-as de 6 a 13 años que trabajan, se encuentran buscando trabajo o capacitándose.	10000
7	Profesionales de atención directa en intervención con mujeres víctimas de violencia contra la mujer.	800
8	Adolescentes entre 15 y 19 años y mujeres jóvenes, adultas y de la tercera edad, entre 20 y 80 años y más.	40000
9	Mujeres de 18 años o más que desarrollan un emprendimiento o microemprendimiento formal o informal, pertenecientes a los quintiles I, II y III.	2800
10	Mujeres de 18 años y más que han sido víctimas de violencia por parte de su pareja u ex pareja; violencia sexual por conocidos o desconocidos, mujeres vulneradas por el delito de trata de personas y hombres que ejercen violencias a sus parejas o ex parejas mujeres	118665
11	Funcionarios/as de la red de atención directa de mujeres víctimas de violencia sexual.	750
12	Mujeres mayores de 18 años y hasta 80 años de edad; organizadas a nivel local (comunales) y mujeres no organizadas participantes o egresadas de los programas de SERNAM.	8500
13	Mujeres y hombres de 14 y más años de edad beneficiarias/as de las acciones de prevención integral de violencias contra las mujeres	2000000
14	Centros laborales y organizaciones y privadas del país, dispuestas a impulsar iniciativas en Igualdad de Género (con empresas pequeñas, medianas y grandes, asociaciones gremiales, organizaciones sindicales y agrupaciones de mujeres trabajadoras).	712